



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 01 SET. 2003

RES. H. Nº 1163 - 031

EXPTE. Nº 4.021/02.-

VISTO:

El pedido de estudiantes de la Carrera de Historia, en el que solicitan exención de correlatividad para cursar materias durante el período lectivo 2002; y

CONSIDERANDO:

Que Dpto. Alumnos informa que la alumna Rosana Flores, dio cumplimiento a los requisitos de correlatividad, el 29/11/02, para cursar el Seminario "Problemática de la Transformación Agraria Andina S. XV - XVIII, durante el período lectivo 2002;

Que la Comisión Coordinadora de la Escuela de Historia, teniendo en cuenta el informe de Dpto. Alumnos y de la Docente responsable, considera que la alumna Rosana J. Flores está en condiciones de promocionar el seminario mencionado;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en Despacho nº 370/03, teniendo en cuenta, el informe de Dpto. Alumnos, la opinión favorable de la Docente responsable y el aval de la Escuela de Historia, aconseja otorgar exención de correlativas a la estudiante, Rosana Flores para cursar durante el período lectivo 2002 el Seminario "Problemática de la Transformación Agraria Andina S. XV - XVIII";

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En sesión Ordinaria del día 26-08-03)

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- TENER POR OTORGADO exención de correlatividad, a la alumna, Rosana Jimena Flores, LU.Nº 704.227, Plan/1992, de la Carrera de Historia, para cursar el Seminario "Problemática de la Transformación Agraria Andina S. XV - XVIII, durante el período lectivo 2002.

ARTICULO 2º.- COMUNICAR a la estudiante interesada, Escuela de Historia, Docente a cargo de la cátedra y Departamento Alumnos.



*[Signature]*  
Dña. SUSANA INES FERNANDEZ  
SECRETARIA  
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa

*[Signature]*  
Lic. E. CATALINA BULIUBASICH  
DECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa.